

se instalen en vehículos automóviles de fabricación nacional corresponden a tipos debidamente homologados.

Séptimo.—El incumplimiento de lo establecido en la presente Orden será sancionado conforme a lo dispuesto en el Código de la Circulación.

Disposición transitoria

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Durante el plazo de seis meses, contados a partir de dicha fecha, deberán ser

homologados todos los tipos de luces rojas de posición, luces rojas posteriores y luces de pare fabricadas actualmente por la industria nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de julio de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Exmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Castañeda Díaz. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: Le corresponderá el 2 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Salvador Delgado Cazorla. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).—Retirado: Le corresponderá el 14 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don David Ferro Rodríguez. AOPG. Ministerio de la Gobernación. Sevilla.—Retirado: Le corresponderá el 4 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Losada Martínez. Jefatura Provincial de Sanidad. Orense.—Retirado: Le corresponderá el 24 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco de Luque Moreno. AOPG. Ministerio de Hacienda. Córdoba.—Retirado: Le corresponderá el 7 de agosto de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Maldonado Rodríguez. Ayuntamiento de Motril (Granada).—Retirado: Le corresponderá el 9 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Justino Prieto Gil. Dirección General de Correos. Barcelona.—Retirado: Le corresponderá el 6 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de La Legión don Juan Bravo Tijero. Ayuntamiento de Algemesí (Alicante).—Retirado: Le corresponderá el 24 de agosto de 1970.

Reemplazo voluntario

Brigada de Complemento de Infantería don Domingo Álvarez Álvarez.—Retirado: Le corresponderá el 8 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Ramos Martín.—Retirado: Le corresponderá el 8 de septiembre de 1970.
Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Ruiz Chinchilla.—Retirado: Le corresponderá el 18 de agosto de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exmos. Sres. Ministros ...

DECRETO 2226/1970, de 24 de julio, por el que se dispone ceso en el cargo de Gobernador del Banco de España don Mariano Navarro Rubio.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

Vengo en disponer ceso en el cargo de Gobernador del Banco de España don Mariano Navarro Rubio, agradiéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 2227/1970, de 24 de julio, por el que se nombra Gobernador del Banco de España a don Luis Coronel de Palma.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos primero y cuarto del Decreto-ley de siete de julio de mil novecientos sesenta y dos, sobre nacionalización y reorganización del Banco de España, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

Vengo en nombrar Gobernador del Banco de España a don Luis Coronel de Palma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 2 de julio de 1970 por la que se acepta la renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don José María Vargas Zúñiga,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien aceptar su renuncia al cargo de Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Salamanca, para el que fue nombrado por Orden de 2 de marzo de 1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.